

Real Ysla de Leon 28. de Noviembre de 1810.

ley 20 N.º 117.

Al V. ^{er} Sr. de Estado y del Desp. Univ.

Comunicando la R.º.º.º. de S. M. p.ª que los tres facultativos nombrados p.ª la Junta Suprema de Sanidad, acompañados en Cadix del D.º D.º Rafael Costa dirijan las fumigaciones y demas diligencias para extinguir el germen contagioso, asegurar la salud publica, y poderse trasladar S. M. a aquel punto. Que esta resolucion se extienda igualmente a la Ysla.